



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 157/20-2021/JL-I.

- 1) Toyota Motor Sales de México S. de R. L. de C. V.
- 2) Sergio Antonio Cruces Fernández
- 3) Sergio Antonio Cruces Galán
- 4) Marisol Cruces Gala
- 5) Lilia Aurora Cruces Galán

En el expediente número 157/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por Guadalupe Real Hernández en contra de 1) Especialistas en ventas y Servicios para la Industria Automotriz S.C., 2) Toyota Motor Sales de México S. DE R.L. DE C.V., 3) Tecnología e Ingeniería Administrativa S. DE R.L. DE C.V., 4) Calidad de Campeche S. DE R.L. DE C.V., 5) Innovación Logística Empresarial para la Industria Automotriz, 6) Sergio Antonio Cruces Galán, 7) Sergio Antonio Cruces Fernández, 8) Lilia Aurora Cruces Galán y 9) Marisol Cruces Galán; con fecha 12 de junio de 2023, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se celebró una audiencia preliminar misma que en su parte conducente dice lo siguiente

Expediente número: 157/20-2021/JL-I. PROCEDIMIENTO ORDINARIO. AUDIENCIA PRELIMINAR	
Fecha, Hora y lugar en que se celebra la Audiencia:	Lunes 12 de junio de 2023 a las 13:00 horas. Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche En la sede central del Poder Judicial del Estado
La Jueza que preside la audiencia:	Maestra en Derecho Claudia Yadira Martín Castillo.
El Secretario Instructor Interino certifica el inicio de la grabación de la audiencia:	Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, a las 12:44 horas certifica el inicio de la grabación de la audiencia de Juicio.
La Jueza declara abierta la Audiencia	A las 12:45 horas, se declaró abierta la Audiencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 685, 718, 720, 873-E y 873-F de la Ley Federal del Trabajo
El Secretario Instructor Interino individualiza a las partes bajo protesta:	De conformidad con el artículo 720 hizo constar la asistencia de las partes. Parte demandada: el Licenciado Carlos Alberto Palafox Ramírez. Hizo constar la incomparecencia de la parte actora, misma que no comparece ni por ni mediante representación alguna. Acto seguido, hizo saber a la Jueza que han quedado debidamente identificados y protestados.
En el uso de la voz la C. Jueza Laboral, manifiesta:	Procedió a aperturar la fase de Legitimación Procesal.
Se apertura la etapa de Legitimación Procesal , misma que dio inicio a las 13:35 horas.	
En el uso de la voz la C. Jueza Laboral, manifiesta:	De conformidad con el artículo 720 abrió la etapa de legitimación procesal de las partes; reconoció personalidad al compareciente por la parte demandada. Declaro cerrada la presente etapa. En virtud de que el Secretario dio cuenta de que la certificación emitida con fecha 3 de abril de 2023, no se encuentra en el Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia Laboral; por lo que Ordenó al Secretario Instructor de sirva ingresar a SIGELAB dicha certificación. Así mismo, procedió a ratificar la exhortación realizada en la certificación de data 3 de abril del año en curso a la parte actora.
Citación para la audiencia de Juicio , siendo las 13:34 horas.	
En el uso de la voz, la Jueza Laboral manifiesta:	En virtud de que se señalaron las 13:30 horas del 19 de junio de 2023 para la continuación de la audiencia de Juicio, de manera presencial en la sala de audiencias Independencia. Habiendo sido agotados todos los puntos, declaro cerrada la presente audiencia. Con fundamento en el numeral 744 últimos párrafos de la Ley Federal del Trabajo quedan notificadas las partes por encontrarse presentes, y también quienes debieron haber comparecido. Ordenó al Secretario Instructor se sirva certificar el cierre de la presente grabación.
El Secretario Instructor Interino certifica el cierre de la audiencia.	Se concluyó la audiencia y la videograbación a las 13 horas con 41 minutos del 12 de junio del año 2023 , misma que quedó registrada esta Audiencia en el sistema electrónico JAVS, con el ID número 2023-06-12 13.28 la cual se encontrará disponible en el expediente digital que corresponde a esta causa laboral. Responsable de la grabación: Jhonny Gabriel Chi Cach.



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.




Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 13 de junio de 2023.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE QAMP
NOTIFICADOR


Licenciado María Silva Calderón
Actuario y/o Notificador